



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial
Demandante : Francia Cristina Paz Escobar y otro
Apoyo : Sildana Inocencia Paz Escobar y otros
Radicación : 2022-00359
Interlocutorio : 00307

Se recibe por el correo institucional respuesta de parte de la Defensoría del Pueblo, manifestado que fue nombrada como Defensora de la señora SILDANA INOCENCIA PAZ ESCOBAR a la doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ GARZON, a quien se le remitió la respectiva notificación y dentro del término contesto la demanda,

Por ello, tener por contestada la demanda en representación de la señora MARIA NELSY GOMEZ, a través de apoderado de la Defensoría de Pueblo, dentro término legal.

También se recibió la contestación del demandado NORMAN JAVIER PAZ ESCOBAR, quien dentro del término legal contestó a través de apoderado judicial y presentó excepciones de mérito.

Del demandado DIEGO OMAR PAZ ESCOBAR, quien fue notificado y contestó dentro del término legal en nombre propio, contestó y presentó sus respectivas pruebas, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Por ello, se tienen por contestada dentro del término legal la demanda, por el demandado NORMAN JAVIER PAZ ESCOBAR y DIEGO OMAR PAZ ESCOBAR, ahora, como se puede constatar que el demandado NORMAN JAVIER PAZ ESCOBAR, no corrió el respectivo traslado de sus excepciones presentadas conforme al art. 2213 de 2022, por secretaría córrase traslado a las partes para los fines legales a que haya lugar.

Reconocer como apoderado judicial del señor NORMAN JAVIER PAZ ESCOBAR, al doctor CAMILO ANDRES PORTELA TORRES, conforme al poder conferido.

Frente a la solicitud de la medida cautelar solicitada por los demandantes FRANCIA CRISTINA y CARLOS ANDRES PAZ ESCOBAR, previo a ello, allegue el folio de matrícula del inmueble actualizada.

Como a la fecha ya obra en el on drive la visita social y llevo por parte de la Defensoría del Pueblo el resultado de la Valoración de apoyo realizada a SILDANA INOCENCIA PAZ ESCOBAR, de las mismas se correrá el respectivo traslado a las partes, en su oportunidad legal.

Notifíquese,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez